

25/08

**Intendencia de Compañías
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Informe No. 1121 -DJ-05
Cuenca, 23 de agosto de 2005
3305**

**Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

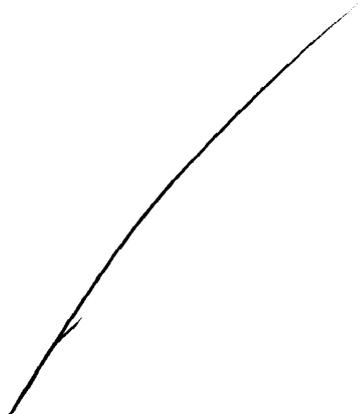
Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada por el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 18 de agosto de 2005, se concede la partición extrajudicial de los bienes del señor CARLOS ENRIQUE MOGROVEJO ORELLANA, habiéndose adjudicado CUATRO ACCIONES de un dólar cada una en la compañía "TRANSEYT S.A." a favor del señor DORIAN ENRIQUE MOGROVEJO ROLDAN. Escritura que cumple con las exigencias legales, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede registrarla.

Atentamente,



**Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**



31.346

3305

1121
Dr. Andrade.
23/03/05


Cuenca 22 de Agosto 2005

Sr. Dr.

Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AZUAY

De mis consideraciones:

RAUL ORELLANA BARRERA, Gerente de la compañía TRANSEYT S.A., y por ende representante legal de la misma, solicito a usted se digne inscribir la siguiente partición extrajudicial de las acciones que otorga los herederos de CARLOS ENRIQUE OMOGROVEJO ORELLANA, a favor de DORIAN ENRIQUE MOGROVEJO ROLDAN, en la cantidad de CUATRO ACCIONES de un dólar cada una, conformidad con el art. 203 inciso primero de la Ley de Compañías, transferencia que ha sido inscrita con fecha 19 de Agosto del 2005 en el libro de acciones y accionistas de la Compañías.

Contando con la debida aprobación que sabrá dar a la presente de usted.

ATENTAMENTE


RAUL ORELLANA BARRERA
C.I. 010160118-5

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION

OTORGADO POR:

ROSARIO DEL LOURDES ROLDAN SIGUENZA Y OTROS.

CUANTIA: USD \$ 8,00

DI. COP.

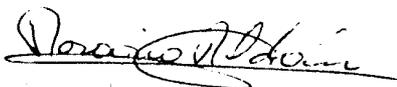
******CPC******

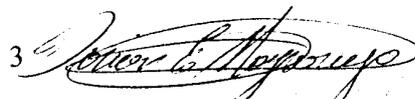
FACT. NRO.

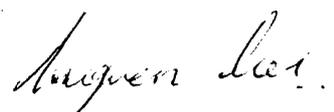
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante mi, **LCDO EDUARDO PALACIOS SACOTO NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON**, según oficio numero 843-DDCNJA-05 de fecha veinte y siete de julio del dos mil cinco; Comparecen al otorgamiento del presente instrumento los señores **ROSARIO DEL LOURDES ROLDAN SIGUENZA, DORIAN ENRIQUE Y MONICA PATRICIA MOGROVEJO ROLDAN**, todos mayores de edad, todos con domicilio en ésta ciudad y capaces ante la Ley, a quienes de conocer por el documento de identidad presentado doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: Señor notario: En el Registro de escrituras a su digno cargo sírvase hacer

constar una DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Otorgan esta escritura los señores ROSARIO DEL LOURDES ROLDAN SIGUENZA, DORIAN ENRIQUE Y MONICA PATRICIA MOGROVEJO ROLDAN, todos mayores de edad, todos con domicilio en ésta ciudad de Cuenca y son capaces ante la Ley. **SEGUNDA.- Antecedentes.-** a) El señor CARLOS ENRIQUE MOGROVEJO ORELLANA, cónyuge y padre de los otorgantes, respectivamente, falleció en esta ciudad el día catorce de Agosto del dos mil cuatro, habiendo dejado como únicos herederos a su Cónyuge sobreviviente y a sus hijos los señores DORIAN ENRIQUE y MONICA PATRICIA MOGROVEJO ROLDAN; B) A la fecha de su fallecimiento el causante dejo como bienes sucesorios CUATRO ACCIONES con un valor nominal de un dólar cada una en la compañía TRANSEYT S.A., y CUATRO ACCIONES con un valor nominal de un dólar cada una en la compañía CARTIZ S.A. **TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Tanto la cónyuge sobreviviente como los herederos hemos convenido en repartirnos la herencia Extrajudicialmente en la siguiente forma: A) A La cónyuge sobreviviente por sus gananciales y mas derechos que le correspondan, se le asigna el otro cincuenta por ciento de las acciones de CARTIZ S. A. , quedando como única propietaria de estas acciones, B) al hijo señor DORIAN ENRIQUE MOGROVEJO ROLDAN, por su veinte y cinco por ciento y mas derechos que le corresponden le asignan el otro

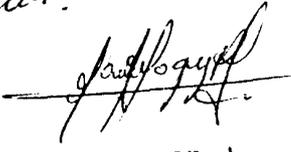
setenta y cinco por ciento de las acciones de TRANSEYT S. A., quedando como único propietario de estas acciones. **CUARTA: ACEPTACIÓN DE LA REPARTICIÓN** .- Tanto la cónyuge sobreviviente como los herederos estamos de acuerdo con la adjudicación referida y descrita en la cláusula que antecede, la aceptamos y la ratificamos en ella aclarando que no tenemos nada que reclamarnos mutuamente ni de presente ni de futuro; **QUINTA: INSCRIPCIÓN**.- Autorizamos a los asignatarios para que obtengan la inscripción de esta escritura y las copias necesarias que les servirán de título de propiedad; **SEXTA: CUANTIA**.- La cuantía se fija en el valor de las acciones es decir de ocho dólares. Usted Señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de presente instrumento. **ATENTAMENTE, DRA. SUSANA ORELLANA B. ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agrega el **DOCUMENTO HABILITANTE**.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario Suplente se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010120175-4

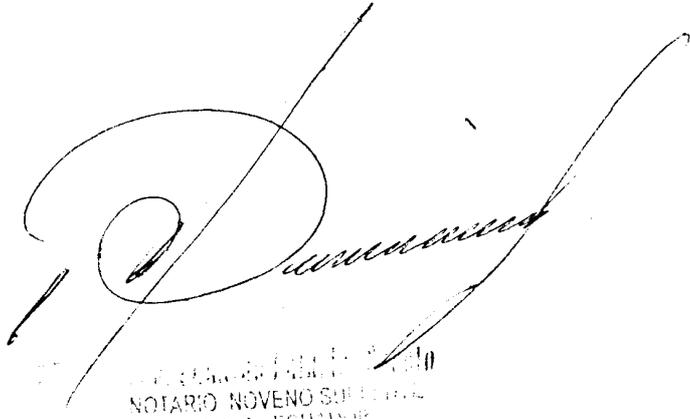
3^o 
010293077-5



inat.

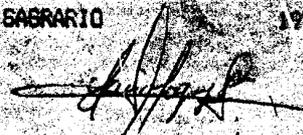
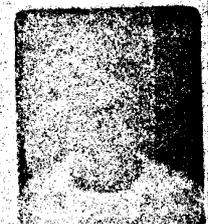


010213185-1.

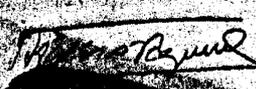


NOTARIO NOVENO SU...
C... A... 19...
C... A... 19...

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010213165-1
 MOGROVEJO ROLDAN MONICA PATRICIA
 AZUAY/CUENCA/SUCRE
 13 NOVIEMBRE 1976
 012- 0947 04747 F
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO 1976

ECUATORIANA***** NO 24301848
 CASADO HENRY A LOPEZ SARRIENTE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS ENRIQUE MOGROVEJO
 ROSARIO DE LOURDES ROLDAN
 CUENCA 15/03/2003
 15/03/2015
 REN 0146713



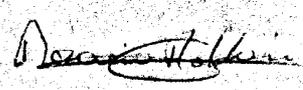
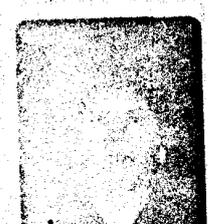

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010283077-5
 MOGROVEJO ROLDAN DOHLAN ENRIQUE
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 20 ENERO 1975
 001- 0090 00180 M
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 1975




ECUATORIANA***** E39312242
 CASADO MARCIA FABOLA BERREZUELA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS ENRIQUE MOGROVEJO
 ROSARIO DE LOURDES ROLDAN
 CUENCA 15/03/2003
 15/03/2015
 REN 0146705




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 010213174-1
 ROLDAN SIGUENZA ROSARIO
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 25 ABRIL 1967
 001- 0162 00970 F
 AZUAY/ CUENCA
 SACRARIO

ECUATORIANA***** V. 34374445
 VIUDO CARLOS ENRIQUE MOGROVEJO G
 PRIMARIA COMERCIALE
 LUIS ROLDAN
 LUZ SIGUENZA
 CUENCA 16/09/2001
 16/09/2015
 REN 0308818




HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
 CONFIERO ESTA COPIA CERTIFI-
 CADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA
 DE SU CELEBRACION.



Eduardo Calucio Pacota
 NOTARIO NOVENO SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR